



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE
CUNDINAMARCA
UNICOLMAYOR



COMUNICADO 02 INVITACIÓN 021 DE 2023.

Los interesados en la Invitación a Cotizar 021 de 2023 cuyo objeto es contratar: **“La Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de una solución tecnológica ERP, que se adapte a las necesidades específicas administrativas y financieras que demanda la Universidad”**. Que teniendo en cuenta la **NOTA 1** del numeral 1.3 de la misma, que a la letra indica: **“Cualquier modificación o adición a los términos de referencia se hará mediante comunicado, que será publicado en la página Web de la Universidad (...)”**.

Que con ocasión a las observaciones presentadas por los interesados se publica respuestas a las mismas.

ENTEELGY vía correo electrónico del 08 y 11 de diciembre de 2023 a las 08:43 a.m. y 15:51 p.m.	
PREGUNTA	RESPUESTA
"Respetuosamente solicitamos aclarar si la Institución busca adquirir un producto de fábrica ERP y HCM, la arquitectura es indiferente ya que el fabricante cuenta con buenas prácticas del producto y la capacidad de realizar personalizaciones acorde a las necesidades de cada cliente".	<p>La universidad entiende que la arquitectura de un producto ERP puede ser indiferente para algunos fabricantes. Sin embargo, la universidad considera que la arquitectura es un factor importante a considerar en la selección de una solución ERP.</p> <p>La universidad considera que una arquitectura construida con microservicios basada en tecnología web ofrece las siguientes ventajas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Flexibilidad: Los microservicios pueden ser desarrollados e implementados de forma independiente, lo que permite a la universidad adaptar la solución a sus necesidades específicas. • Escalabilidad: Los microservicios se pueden escalar de forma independiente, lo que permite a la universidad satisfacer sus necesidades de rendimiento y capacidad. • Seguridad: Los microservicios se pueden proteger de forma independiente, lo que permite a la universidad proteger sus datos. <p>En cuanto a la observación del oferente, la universidad considera que la arquitectura es un factor importante a considerar al momento de seleccionar un software ERP y HCM. La arquitectura de microservicios permite a la universidad conectar su software ERP y HCM con otras aplicaciones y sistemas. Esto permite a la universidad compartir datos e información entre diferentes sistemas, lo que puede mejorar la eficiencia y la productividad.</p> <p>Por lo anterior, se considera que estas ventajas son importantes para las necesidades específicas. Por lo tanto, la universidad mantiene en firme que la arquitectura es un requisito obligatorio para la solución ERP que se seleccione."</p>
"¿Cuántos usuarios están asignados a cada área o departamento dentro de su organización para dimensionar las licencias?"	<p>La universidad no acepta la observación y se abstiene de discriminar en esta respuesta el número usuarios por área o departamento debido a que como se manifiesta en el pliego, se requiere un licenciamiento a perpetuidad y no limitado a un determinado número de usuarios.</p>
¿Respetuosamente pido aclarar si la solución debe ser On-premise ¿cuales serían los términos para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento durante esos 12 meses?	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca aclara que la solución ERP debe ser on-premise. Sin embargo, el proveedor puede ofrecer la solución en la nube agregando valor a su propuesta.</p> <p>Los términos para la prestación del servicio de soporte y mantenimiento durante los 12 meses se encuentran en el numeral 3.1.6 de los términos de referencia. El soporte debe ser brindado por personal calificado y experimentado y los términos del alojamiento se describen en el numeral 3.1.6.5 del mismo documento.</p> <p>La universidad agradece la observación del proveedor.</p> <p>La universidad está comprometida con la transparencia y la equidad en el proceso de licitación."</p>
¿Respetuosamente solicitamos aclarar que tipo de proceso se quiere cubrir con esta solicitud de alcance?	<p>"La universidad aclara que la solución ERP y HCM que se adquiera implemente mecanismos de validación de los contenidos gestionados para garantizar su fiabilidad. Esto significa que la solución debe proporcionar mecanismos para validar la integridad, la validez y la precisión de los datos.</p> <p>Los mecanismos de validación pueden ser implementados en diferentes procesos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ingreso de datos: La solución debe proporcionar mecanismos para validar los datos que se ingresan a la solución. Estos mecanismos pueden incluir validaciones lógicas, validaciones de longitud y formato, y validaciones de rango. • Actualización de datos: La solución debe proporcionar mecanismos para

	<p>validar los datos que se actualizan en la solución. Estos mecanismos pueden ser similares a los mecanismos utilizados para validar los datos de entrada.</p> <ul style="list-style-type: none"> Extracción de datos: La solución debe proporcionar mecanismos para validar los datos que se extraen de la solución. Estos mecanismos pueden incluir validaciones lógicas, validaciones de integridad referencial, y validaciones de consistencia. <p>La experiencia solicitada en la implementación de soluciones ERP debería permitir al oferente comprender la importancia de los mecanismos de validación. Los mecanismos de validación son una característica estándar de las soluciones ERP y se utilizan para garantizar la integridad de los datos. Por lo tanto, se espera que el oferente esté familiarizado con los diferentes tipos de mecanismos de validación y cómo se pueden implementar."</p>
<p><i>Respetuosamente solicito aclarar que tipo de aplicativos y el origen para tener un dimensionamiento adecuado?</i></p>	<p>"La universidad aclara que la solución ERP y HCM que se adquiera permita la integración con los aplicativos implementados en la universidad que estén por fuera de los módulos requeridos en los términos de referencia. Estos aplicativos pueden ser de diferentes tipos, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Aplicativos de gestión administrativa: Estos aplicativos pueden incluir aplicaciones para la gestión de recursos humanos, la gestión financiera, la gestión de inventarios, la gestión de la cadena de suministro, etc. Aplicativos de gestión académica: Estos aplicativos pueden incluir aplicaciones para la gestión de estudiantes, la gestión de docentes, la gestión de cursos, etc. Aplicativos de investigación: Estos aplicativos pueden incluir aplicaciones para la gestión de proyectos de investigación, la gestión de publicaciones, la gestión de bases de datos, etc. <p>El origen de los aplicativos puede ser diverso. Los aplicativos pueden ser desarrollados internamente por la universidad, pueden ser adquiridos a terceros, o pueden ser desarrollados por el proveedor de la solución ERP y HCM.</p> <p>El dimensionamiento de la solución ERP y HCM debe tener en cuenta los diferentes tipos de aplicativos que se van a integrar. El proveedor de la solución debe considerar por su experiencia la complejidad de los aplicativos, y los requisitos de rendimiento de los aplicativos.</p> <p>La universidad entiende que el oferente debe tener experiencia en la integración de soluciones ERP y HCM con otros aplicativos. La experiencia del oferente le permitirá comprender los diferentes tipos de aplicativos que se pueden integrar, los requisitos de integración, y los factores que afectan el dimensionamiento de la solución.</p> <p>La universidad también entiende que revelar al público el detalle de los aplicativos misionales puede comprometer la seguridad informática de la universidad. Por lo tanto, la universidad no proporcionará al público información sobre los aplicativos misionales."</p>
<p><i>Respetuosamente solicito aclarar que tipo administración se quiere en este alcance?</i></p>	<p>"La universidad requiere que la solución ERP y HCM que se adquiera facilite la operación y control del sistema por parte de los administradores y/o diseñadores. Esto significa que la solución debe proporcionar herramientas y funciones que permitan a los administradores y/o diseñadores realizar las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> Configuración del sistema: Los administradores y/o diseñadores deben poder configurar el sistema para que se ajuste a las necesidades de la universidad. Esto incluye la configuración de parámetros, la creación de roles y permisos, y la definición de procesos. Supervisión del sistema: Los administradores y/o diseñadores deben poder supervisar el sistema para garantizar su correcto funcionamiento. Esto incluye el monitoreo de los indicadores de rendimiento, la detección de errores, y la resolución de problemas. Mantenimiento del sistema: Los administradores y/o diseñadores deben poder realizar tareas de mantenimiento del sistema para garantizar su disponibilidad y rendimiento. Esto incluye la actualización del software, la instalación de parches, y la resolución de vulnerabilidades. <p>El tipo de administración que se requiere en este alcance depende de las necesidades específicas de la universidad. La universidad puede requerir que los administradores y/o diseñadores tengan la capacidad de realizar todas las tareas mencionadas anteriormente, o solo algunas de ellas.</p> <p>La experiencia solicitada en la implementación de soluciones ERP debería permitir al oferente comprender los diferentes tipos de administración que se pueden requerir. La experiencia del oferente le permitirá definir el alcance de la administración que se requiere para satisfacer las necesidades de la universidad."</p>
<p><i>Respetuosamente solicito aclarar como se medirá y evaluará esta optimización del sistema ?</i></p>	<p>"La universidad requiere que el oferente del ERP implemente mecanismos para optimizar el rendimiento del sistema. La optimización del rendimiento del sistema es un proceso continuo que requiere el seguimiento y la evaluación del rendimiento del sistema. La medición y evaluación del rendimiento del sistema se puede realizar utilizando una variedad de métricas, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> Tiempo de respuesta: El tiempo de respuesta es el tiempo que tarda el sistema en responder a una solicitud. Velocidad: La velocidad es la cantidad de datos que el sistema puede procesar en un período de tiempo determinado. Escalabilidad: La escalabilidad es la capacidad del sistema para adaptarse al aumento de la carga. Capacidad: La capacidad es la cantidad de datos que el sistema puede almacenar. <p>La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca espera que el oferente del ERP utilice las métricas mencionadas anteriormente para medir y evaluar el rendimiento del sistema. También espera que el oferente del ERP desarrolle un plan de optimización del rendimiento que incluya las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis del rendimiento: El oferente del ERP debe realizar un análisis del rendimiento del sistema para identificar áreas de mejora. Implementación de mejoras: El oferente del ERP debe implementar mejoras

	<p>en el sistema para optimizar su rendimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo del rendimiento: El oferente del ERP debe monitorear el rendimiento del sistema para garantizar que las mejoras se mantengan. La experiencia en la implementación de soluciones ERP debería permitir al oferente comprender los diferentes tipos de métricas que se pueden utilizar para medir y evaluar el rendimiento del sistema. La experiencia del oferente también le permitirá desarrollar un plan de optimización del rendimiento que sea eficaz y eficiente."
<p><i>Respetuosamente solicito aclarar cual seria el modelo bajo el cual la Universidad plantea el manejo de las versiones del código fuente cuando hablan de código fuente se refieren al desarrollo de integraciones o la base estándar del sistema?</i></p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca requiere que el ERP cuente con un proceso para versionamiento del código fuente. Este proceso debe garantizar que el código fuente esté controlado y que se pueda recuperar fácilmente en caso de pérdida o daño. El modelo de versionamiento del código fuente es un requisito de la universidad. Sin embargo, la forma de implementar este modelo depende de la experiencia del oferente. La universidad espera que el oferente tenga experiencia en la implementación de procesos de versionamiento de código fuente. La experiencia del oferente le permitirá seleccionar el modelo de versionamiento más adecuado para las necesidades de la universidad. En cuanto a la pregunta sobre si el código fuente se refiere al desarrollo de integraciones o a la base estándar del sistema, la respuesta es ambas. El código fuente incluye todo el código que compone el ERP, incluyendo el código de las integraciones y el código de la base estándar del sistema. El versionamiento del código fuente es una práctica estándar de desarrollo de software que permite controlar los cambios realizados en el código fuente. Es importante para garantizar que el código fuente esté disponible para su recuperación en caso de pérdida o daño, y para facilitar el seguimiento de los cambios realizados en el código fuente. Por lo anterior, no se debe dar el falso entendimiento que la universidad será la dueña del código fuente de la base estándar del sistema, esto solo es una medida de control y la universidad no requiere ser la dueña del código mencionado. La universidad requiere que el oferente implemente un proceso de versionamiento que cubra todo el código fuente del ERP."</p>
<p><i>Respetuosamente solicitamos aclarar si la Institución busca adquirir un producto de fábrica ERP y HCM, la arquitectura es indiferente ya que el fabricante cuenta con buenas prácticas del producto y la capacidad de realizar personalizaciones acorde a las necesidades de cada cliente.</i></p>	<p>"La universidad requiere que la solución ERP y HCM que se adquiera sea flexible a nivel de conectividad, data integration, workflow, componentes arquitectónicos – Architect, y que utilice contenerización. La flexibilidad es un requisito obligatorio porque permite a la universidad adaptar la solución a sus necesidades específicas. La universidad tiene necesidades únicas que pueden no ser cubiertas por un producto de fábrica estándar. Por ejemplo, la universidad puede tener requisitos específicos para la integración con sistemas externos, la gestión de datos, o el flujo de trabajo. La contención es una tecnología que permite a las aplicaciones ejecutarse en contenedores independientes. Los contenedores son ligeros y eficientes, y permiten a las aplicaciones ejecutarse en diferentes entornos. Esto hace que la solución sea más escalable y adaptable. Las ventajas de utilizar una solución ERP y HCM flexible y contenerizada incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adaptabilidad: La solución se puede adaptar a las necesidades específicas de la universidad. • Escalabilidad: La solución se puede escalar para satisfacer las necesidades cambiantes de la universidad. • Eficiencia: La solución es más eficiente y consume menos recursos. • Seguridad: La solución es más segura, ya que las aplicaciones se ejecutan en contenedores independientes. <p>En cuanto a la observación del oferente, la universidad considera que la arquitectura es un aspecto importante de la flexibilidad. Por lo anterior, se considera que estas ventajas son importantes para las necesidades específicas. Por lo tanto, la universidad mantiene en firme que la arquitectura es un requisito obligatorio para la solución ERP que se seleccione."</p>
<p><i>Respetuosamente solicito aclarar que tipo de proceso se quiere cubrir con este alcance?</i></p>	<p>"La universidad requiere que la solución ERP que se adquiera permita la configuración de intercambio de información a través del manejo de SFTP, un protocolo seguro de transferencia de archivos. Este requisito es obligatorio porque garantiza la seguridad de la información que se intercambia entre la universidad y otros sistemas. La seguridad es un aspecto fundamental para cualquier sistema ERP. La información que se almacena y procesa en un sistema ERP es confidencial y sensible, por lo que es importante protegerla de accesos no autorizados. El uso de SFTP para el intercambio de información ayuda a garantizar la seguridad de la información de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cifrado: SFTP utiliza el protocolo SSH para cifrar los datos que se transfieren. Esto significa que los datos solo pueden ser leídos por el destinatario previsto. • Autenticación: SFTP utiliza el protocolo SSH para autenticar a los usuarios que acceden al sistema. Esto ayuda a evitar que usuarios no autorizados accedan a la información. <p>La universidad considera que la importancia de este aspecto debería ser del conocimiento del oferente, ya que es una práctica estándar en la implementación de soluciones ERP. Las ventajas de utilizar SFTP para el intercambio de información incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad: SFTP proporciona un alto nivel de seguridad para la transferencia de información confidencial. • Eficiencia: SFTP es un protocolo eficiente que permite transferir grandes cantidades de datos de forma rápida y segura. • Facilidad de uso: SFTP es un protocolo relativamente sencillo de implementar y utilizar. <p>Por lo anterior, la universidad reitera que este requisito es de carácter obligatorio."</p>
<p>1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO <i>En la etapa RECEPCIÓN DE PROPUESTAS se indica en LUGAR que es a través de correo electrónico, pero en el CAPÍTULO II PROPUESTA (pág 6) se indica que debe ser entregado de manera física</i></p>	<p>Se le aclara a los interesados que la entrega se realizará de conformidad con lo estipulado en el 2.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Con el objeto de facilitar la correcta integración de la oferta, su estudio y posterior evaluación por Las Propuestas deberán ser radicadas y entregadas en sobres sellados, en la</p>

<p>Respetuosamente agradecemos aclarar si la forma de entrega de la propuesta.</p>	<p>Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.</p>
<p>Respetuosamente agradecemos ampliar el plazo de entrega, dado que el tiempo entre la publicación de observaciones (13 de Diciembre) y entrega de la oferta (15 de Diciembre) es de solo dos (2) días calendario</p>	<p>La Universidad estima que el tiempo establecido en el cronograma es suficiente, por consiguiente, no acepta su observación y se mantienen los tiempos establecidos en los Términos y Referencias</p>
<p>1.5.3. FORMA DE PAGO Segundo Pago: Por el treinta por ciento (20%) del valor del contrato previa entrega de la implementación y configuración del módulo de Talento Humano, Contratación y todo lo referente a las modalidades de vinculación, fase de nómina y el recibo a satisfacción del mismo por parte de la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Respetuosamente agradecemos aclarar si el porcentaje de Pago es el 20% o 30%.</p>	<p>Se le aclara a los interesados que el porcentaje establecido por la Universidad para el segundo pago es del VEINTE (20%), por un error de digitación se dejó la palabra treinta.</p>
<p>4.2.2. Soportes de Cumplimiento de Contratos- experiencia Experiencia Especifica El objeto del contrato debe estar directamente relacionado con la presente invitación, es decir con el licenciamiento, implementación y soporte y mantenimiento de servicio de una solución tecnológica ERP (Enterprise Resource Planning), que cuente con las funcionalidades que demandan las áreas administrativas y financieras de la Universidad Respetuosamente agradecemos se ajuste el texto de la siguiente manera: <i>El objeto del contrato debe estar directamente relacionado con la presente invitación, es decir con el licenciamiento y/o implementación y/o soporte y/o mantenimiento de servicio de una solución tecnológica ERP (Enterprise Resource Planning), que cuente con las funcionalidades que demandan las áreas administrativas y financieras de la Universidad</i></p>	<p>No se acepta se observación y se mantiene lo establecido en los Términos de Referencia del proceso que nos ocupa.</p>
<p>5.2.2. FACTORES DE EVALUACION En los FACTORE OBJETO DE PUNTAJE se presenta en el documento un Puntaje = 64 asociado a la Presentación Oferta Económica y en el numeral 5.2.2.1. FACTOR ECONÓMICO se indica: "Se asignará un puntaje máximo de cuarenta y cinco (45) puntos a la propuesta que, dentro de los parámetros anteriores, ofrezca el menor valor con sujeción a las condiciones del proceso"</p>	<p>La Universidad no entiende a que hace referencia con su observación, por consiguiente, se abstiene de otorgar alguna respuesta. No obstante, se informa que la evaluación económica es la establecida en el numeral por usted referenciado.</p>
<p>Respetuosamente agradecemos aclarar. 5.2.2.2. FACTOR COMPLEMENTARIO En el cuadro de FACTOR COMPLEMENTARIO una de las CONDICIONES es: Tiempo de garantía de seis (6) meses adicionales al requerido Respetuosamente agradecemos aclarar cual es el tiempo de garantía solicitado</p>	<p>Se le aclara a los interesados que lo observado hace referencia al plazo adicional que bajo se propia cuenta ofrezcan los proponentes respecto de la garantía única de cumplimiento.</p>
<p>CAPITULO VI REQUISITOS DEL CONTRATO 6.2. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Respetuosamente agradecemos compartir la minuta del contrato para revisión del clausulado</p>	<p>Se informa que la minuta que eventualmente resulte del proceso de selección se extrae de las condiciones planteadas en la invitación a ofertar.</p>
<p>1.5.3. Forma de Pago En este numeral se expone la forma de pago en porcentajes sobre el valor total del contrato y en el numeral 5.1. PROPUESTA TECNICO-ECONÓMICA (ANEXO 2) se indica: "El proponente deberá presentar la propuesta técnico-económica (original y medio magnético) mediante el uso obligatorio del formato establecido en el ANEXO 2, con el cumplimiento de todos los requerimientos señalados en el Capítulo III - Especificaciones Técnicas de la presente Invitación a Cotizar". Respetuosamente agradecemos establecer como forma de pago la definida en el numeral 1.5.3 Forma de Pago. Dado el Anexo 2 define por cada componente valores unitarios de pago los cuales sumados son 363, distribuidos de la siguiente manera: Componente Tecnológico - No define Valores Unitarios de Pago, según formato enviado Componente RRHH - 257 Valores Unitarios de Pago, según formato enviado Componente Financiero - No define Valores Unitarios de Pago, según formato enviado Componente Ad. y Cont. - 106 Valores Unitarios de Pago, según formato enviado</p>	<p>La Universidad mantiene lo establecido en los términos de referencia publicados y no acepta su observación.</p>

MÓDULO - REQUERIMIENTOS TECNOLÓGICOS COMPONENTE - ARQUITECTURA	"La universidad considera que la entrega del software en modalidad de perpetuidad es la mejor opción para sus necesidades. La universidad tiene un compromiso con la sostenibilidad y el ahorro de los recursos. La entrega del software en modalidad de perpetuidad permite a la universidad adquirir el software una sola vez y utilizarlo durante toda su vida útil, lo que representa un ahorro significativo en los costos de licenciamiento a largo plazo. Además, la entrega del software en modalidad de perpetuidad brinda a la universidad mayor flexibilidad y control sobre su entorno tecnológico. La universidad podrá actualizar el software según sus necesidades y requerimientos sin estar sujeta a los plazos y condiciones de una suscripción anual. Por lo tanto, la universidad se mantiene firme en su decisión de adquirir el software en modalidad de perpetuidad."
---	---

UNION SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION S.A.S. vía correo electrónico del 07 de diciembre de 2023 a las 16:50

PREGUNTA	RESPUESTA
<p><i>Observación No. 1</i> Numeral 1.3. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO (página 1) Solicitud: En el cronograma del proceso se indica que la recepción de propuestas es al correo recepcionpropuestas@unicolmayor.edu.co; sin embargo, en el Numeral 2.2. LUGAR DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA (página 6) se indica que las propuestas deberán ser radicadas y entregadas en sobres sellados en las instalaciones de la Universidad. De acuerdo con lo anterior, solicitamos aclarar cual de los dos medios de recepción es el requerido</p>	<p>Se le aclara a los interesados que la entrega se realizará de conformidad con lo estipulado en el 2.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Con el objeto de facilitar la correcta integración de la oferta, su estudio y posterior evaluación por Las Propuestas deberán ser radicadas y entregadas en sobres sellados, en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.</p>
<p><i>Observación No. 2</i> Numeral 3.2. Requerimientos Funcionales – Nota 2. (página 31) Solicitud: En la Invitación no aparece el contenido del DEMO que debemos presentar sobre el software. En tal sentido, agradecemos nos informen el alcance del DEMO a presentar y cual será la dinámica de presentación.</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca aclara que requiere que el oferente del ERP realice una presentación demo presencial de las funcionalidades de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. La presentación se realizará el día 18 de diciembre en el auditorio de la universidad. La dinámica de la presentación será la siguiente: • El oferente comenzará con una breve introducción de la solución ERP y de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. • Luego, el oferente presentará las funcionalidades de cada módulo de forma detallada. • La presentación incluirá demostraciones prácticas de las funcionalidades. • Al final de la presentación, los asistentes podrán realizar preguntas al oferente. La presentación será presencial para garantizar que los asistentes puedan interactuar con el oferente y realizar preguntas. La universidad proporcionará las instalaciones y el equipo necesario para la presentación. El oferente deberá enviar a la universidad una presentación previa de la demostración. La presentación previa debe incluir una descripción de las funcionalidades que se presentarán, así como una agenda de la presentación."</p>
<p><i>Observación No. 3</i> Numeral 5.2.2. FACTORES DE EVALUACION (página 49) Solicitud: En cuadro de Factores, el puntaje registrado para el factor "Presentación oferta económica" es 64 puntos; sin embargo, en el tercer párrafo del Numeral 5.2.2.1. FACTOR ECONÓMICO aparece "... Se asignará un puntaje máximo de cuarenta y cinco (45) puntos...". Por favor, aclarar o ajustar.</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca acepta la observación del proveedor. El puntaje máximo del factor "Presentación oferta económica" es de 64 puntos. La universidad corregirá el error en los términos de referencia. El cuadro de factores se confirma para reflejar el puntaje máximo de 64 puntos. El tercer párrafo del numeral 5.2.2.1. también se modificará para reflejar el puntaje máximo de 64 puntos. La universidad agradece la observación del proveedor. La universidad está comprometida con la transparencia y la equidad en el proceso de licitación."</p>
<p><i>Observación No. 4</i> Numeral 5.2.2.2. FACTOR COMPLEMENTARIO (páginas 51 y 52) Solicitud: En cuadro de este Factor, el puntaje máximo a obtener es de VEINTICINCO (25) puntos; sin embargo, en la NOTA 4 se indica que el puntaje otorgado para este factor complementario es de veinte (20) puntos. Por favor, aclarar o ajustar.</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca acepta la observación del proveedor. El puntaje máximo del factor complementario "Experiencia en proyectos similares" es de 25 puntos. La universidad corregirá el error en los términos de referencia. La NOTA 4 se modificará para reflejar el puntaje máximo de 25 puntos. La universidad agradece la observación del proveedor. La universidad está comprometida con la transparencia y la equidad en el proceso de licitación."</p>

ALFA PEOPLE vía correo electrónico del 11 de diciembre de 2023 a las 15:18

PREGUNTA	RESPUESTA
<p>Numeral 5.3. Forma de pago: Se indica que el software se debe entregar a perpetuidad, solicitamos que se permita la entrega del software en modalidad de suscripción anual, teniendo en cuenta que este el modelo de licenciamiento aprobado disponible por Microsoft para el ERP</p>	<p>"La universidad considera que la entrega del software en modalidad de perpetuidad es la mejor opción para sus necesidades. La universidad tiene un compromiso con la sostenibilidad y el ahorro de los recursos. La entrega del software en modalidad de perpetuidad permite a la universidad adquirir el software una sola vez y utilizarlo durante toda su vida útil, lo que representa un ahorro significativo en los costos de licenciamiento a largo plazo. Además, la entrega del software en modalidad de perpetuidad brinda a la universidad mayor flexibilidad y control sobre su entorno tecnológico. La universidad podrá actualizar el software según sus necesidades y requerimientos sin estar sujeta a los plazos y condiciones de una suscripción anual. Por lo tanto, la universidad se mantiene firme en su decisión de adquirir el software en"</p>

	modalidad de perpetuidad."
<p>Numeral 3.4. Obligaciones:</p> <p>- Punto 30: Indicar cual es el modelo de desarrollo exigido por la Universidad para este proceso.</p> <p>- Punto 35: Aclarar si es requerido que la implementación del proyecto se realice in situ? O si es posible desarrollarla de manera remota o híbrida.</p>	<p>"Punto 30 - La universidad considera que el modelo de desarrollo es una decisión que debe ser tomada por la empresa oferente, en función de sus mejores prácticas y experiencia. La universidad entiende que existen diferentes modelos de desarrollo de software, cada uno con sus propias ventajas y desventajas. La universidad confía en que la empresa oferente elegirá el modelo que mejor se adapte a las necesidades de la universidad y a sus propios objetivos.</p> <p>La universidad no exige un modelo de desarrollo específico para este proceso. Sin embargo, la universidad espera que la empresa oferente utilice un modelo de desarrollo que sea robusto, escalable y seguro. La universidad también espera que la empresa oferente utilice las mejores prácticas de desarrollo de software, como la metodología Agile.</p> <p>Punto 35 – La universidad confirma que la implementación del proyecto puede realizarse de manera híbrida. La universidad entiende que la implementación de un proyecto de software puede requerir la presencia de personal de la empresa oferente en las instalaciones de la universidad. Sin embargo, la universidad también reconoce que la implementación remota o híbrida puede ser una opción viable en algunos casos.</p> <p>Por lo tanto, la universidad establece que la implementación del proyecto puede realizarse de manera híbrida, de acuerdo con lo acordado entre la universidad y la empresa oferente.</p> <p>La universidad está abierta a discutir el modelo de implementación con la empresa oferente, si así lo desea, siempre y cuando estos no afecten los tiempos y los requerimientos técnicos establecidos en los términos de referencia."</p>
<p>Numeral 5.2.2.1. Aclara el puntaje indicado en el Factor Oferta económica, ya que el mismo no coincide con cada uno de los factores explicados, se indica que se dan 45 puntos al menor valor y en el cuadro se indica que 64 puntos. Así mismo para toda la tabla de puntajes..</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca acepta la observación del proveedor. El puntaje máximo del factor ""Presentación oferta económica"" es de 64 puntos. La universidad corregirá el error en los términos de referencia. El cuadro de factores se confirma para reflejar el puntaje máximo de 64 puntos. El tercer párrafo del numeral 5.2.2.1. también se modificará para reflejar el puntaje máximo de 64 puntos. La universidad agradece la observación del proveedor. La universidad está comprometida con la transparencia y la equidad en el proceso de licitación."</p>
<p><i>En el componente financiero numeral 6 se indica que "Se requiere que el sistema realice la liquidación automática de impuestos nacionales y municipales, así como el diligenciamiento automático de los formularios establecidos por las autoridades tributarias", este punto puede cumplirse a través de desarrollo?</i></p>	<p>"La universidad considera que este punto no puede cumplirse a través de desarrollo. La universidad entiende que la liquidación automática de impuestos nacionales y municipales es una tarea compleja que requiere un profundo conocimiento de la legislación tributaria. La universidad también entiende que el diligenciamiento automático de los formularios establecidos por las autoridades tributarias es una tarea que requiere cumplir con los requisitos específicos de cada autoridad.</p> <p>Por lo tanto, la universidad establece que este punto deberá cumplirse a través de la integración del software ERP con los sistemas de las autoridades tributarias."</p>
<p><i>En cuanto al tema de inversiones, es posible integrar la solución de ERP a implementar con la solución con la que actualmente lo resuelven?</i></p>	<p>"La universidad aclara que no es posible integrar la solución de ERP a implementar con la solución con la que actualmente se resuelve.</p> <p>La universidad entiende que la integración de dos sistemas de software puede ser una tarea compleja y costosa. La universidad también entiende que la integración de dos sistemas de software puede requerir cambios significativos en ambos sistemas.</p> <p>Por lo tanto, la universidad establece que la solución de ERP a implementar deberá reemplazar la solución con la que actualmente se resuelve la contabilidad."</p>
<p><i>En cuanto la necesidad del submódulo de crédito, es posible integrar la solución de ERP a implementar con la solución que actualmente resuelven?</i></p>	<p>"La universidad aclara que no es posible integrar la solución de ERP a implementar con la solución con la que actualmente se resuelve.</p> <p>La universidad entiende que la integración de dos sistemas de software puede ser una tarea compleja y costosa. La universidad también entiende que la integración de dos sistemas de software puede requerir cambios significativos en ambos sistemas.</p> <p>Por lo tanto, la universidad establece que la solución de ERP a implementar deberá reemplazar la solución con la que actualmente se resuelve la contabilidad."</p>
<p><i>Prórroga fecha de entrega solicitamos por favor que se amplíe la fecha de entrega para el 21 de diciembre de 2023, teniendo en cuenta que se requieren por lo menos 5 días hábiles para el armado de la propuesta de forma posterior a la emisión de las respuestas.</i></p>	<p>"La universidad no puede ampliar la fecha de entrega para el 21 de diciembre de 2023. La universidad entiende que las empresas oferentes requieren tiempo para preparar sus propuestas. Sin embargo, la universidad también tiene plazos establecidos para el cierre del año 2023.</p> <p>Por lo tanto, la universidad se mantiene firme en la fecha de entrega establecida para el 15 de diciembre de 2023."</p>
<p><i>En cuanto al diligenciamiento del Anexo No. 2 solicitamos que no sea necesario cotizar en forma independiente el valor de cada uno de los requerimientos, pues la solución es un todo y la interacción entre los diferentes módulos impide que se pueda cotizar tal como lo requiere la Universidad, por lo que consideramos que sería viable cotizar en forma independiente solo por cada uno de los componentes más no por cada requerimiento tal y como se indica en el anexo.</i></p>	<p>"La universidad acepta la solicitud de cotizar en forma independiente solo por cada uno de los componentes de la solución ERP.</p> <p>La universidad entiende que la solución ERP es un todo y que la interacción entre los diferentes módulos impide que se pueda cotizar cada requerimiento de forma independiente. Por lo tanto, la universidad considera que es viable cotizar en forma independiente solo por cada uno de los componentes de la solución."</p>
<p><i>Autorizar la presentación de ofertas parciales, teniendo en cuenta que pueden existir módulos o requerimientos que no son cubiertos por la integralidad de la solución, y que pueden tener mejor costo beneficio integrándolos con soluciones que ya tenga la Universidad en uso, y puedan ser muy personalizadas por el tipo de negocio. En este caso el proponente debería indicar como se cumpliría el requerimiento, dejando claro que funcionalidades son cubiertas y cuáles no.</i></p>	<p>"La universidad no acepta la observación, la universidad no puede autorizar la presentación de ofertas parciales.</p> <p>La universidad entiende que existen módulos o requerimientos que no son cubiertos por la integralidad de la solución. La universidad también entiende que estos módulos o requerimientos pueden tener mejor costo beneficio integrándolos con soluciones que ya tenga la universidad en uso.</p> <p>Sin embargo, la universidad no puede autorizar la presentación de ofertas parciales debido a que es una política de contratación de la universidad. La universidad considera que la presentación de ofertas parciales puede generar conflictos en el proceso de contratación y puede dar lugar a la selección de una solución que no cumpla con todos los requisitos de la universidad."</p>
<p><i>El módulo de nómina incluido dentro de nuestra solución cubre de manera integral la planta de directivos y administrativos, pero la nómina para la planta de catedráticos no la cubre en forma</i></p>	<p>"La universidad considera que es necesario que la solución incluya la nómina para la planta de catedráticos.</p> <p>La universidad entiende que la solución obedece a necesidades del sector educativo y que</p>

<p><i>nativa la aplicación, es posible no incluirla dentro de la oferta.</i></p>	<p>la nómina para la planta de catedráticos es una necesidad fundamental para las universidades. La universidad también entiende que la nómina para la planta de catedráticos es una parte integral de la solución ERP y que su exclusión puede dar lugar a una solución incompleta o que no cumpla con todos los requisitos de la universidad. Por lo tanto, la universidad se mantiene firme en que es necesario que la solución incluya la nómina para la planta de catedráticos."</p>
<p><i>Por favor dar de manera detallada lo que implica el manejo de novedades de planta y servicios, manejo de los encargos y comisiones, que niveles implica.</i></p>	<p>"La universidad aclara que los criterios mínimos requeridos para el manejo de novedades de planta y servicios, manejo de los encargos y comisiones, se encuentran descritos en los módulos del documento términos de referencia, citarlos nuevamente en esta respuesta uno a uno se sale del alcance del ejercicio de esta observación. Por lo anterior, la universidad no acepta la observación, aclarando nuevamente que en el pliego se encuentran descritos los criterios mínimos que requiere la universidad para el manejo de estas actividades."</p>
<p><i>Con el fin de garantizar que se cuente con soluciones de clase mundial se solicita que las soluciones participantes estén dentro del cuadrante líderes de Gartner para soluciones de ERP.</i></p>	<p>"La universidad no puede aceptar la observación realizada debido a que no se puede establecer como requisito que las soluciones participantes estén dentro del cuadrante líderes de Gartner para soluciones de ERP. La universidad entiende que el cuadrante líderes de Gartner es una referencia importante para evaluar la calidad de las soluciones de ERP. Sin embargo, la universidad también entiende que el cuadrante líderes de Gartner no es un requisito absoluto para garantizar que una solución sea de clase mundial. La universidad considera que establecer este requisito como obligatorio puede afectar la pluralidad de oferentes. La universidad también considera que establecer este requisito puede dar lugar a la selección de una solución que no sea la mejor opción para las necesidades de la universidad."</p>
<p>GCON4 COLOMBIA vía correo electrónico del 11 de diciembre de 2023 a las 16:00</p>	
<p>PREGUNTA</p>	<p>RESPUESTA</p>
<p><i>Dado el modelo de licenciamiento de nuestro ERP bajo el concepto de "FTE" (Full Total Employees) agradecemos por favor nos den a conocer el número de empleados total de la universidad discriminando cuántos de ellos pertenecen al área administrativa y cuántos de ellos son personal docente</i></p>	<p>La universidad no acepta la observación y se abstiene de discriminar en esta respuesta el número usuarios por área o departamento debido a que como se manifiesta en el pliego, se requiere un licenciamiento a perpetuidad y no limitado a un determinado número de usuarios.</p>
<p><i>Entendemos que los índices financieros son un requisito habilitante y que la entidad busca tener confianza y seguridad a quién se le adjudique el contrato</i></p>	<p>La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca confirma que es correcto el entendimiento del oferente.</p>
<p><i>De manera constructiva y con el ánimo de favorecer la pluralidad de oferentes y en atención al impacto que por la pandemia ha tenido la economía del país, solicitamos a la entidad, por favor evaluar la opción de bajar el índice del capital en modalidad de liquidez y capacidad de endeudamiento óptimos y de acuerdo con lo solicitado permite al oferente actuar de manera inmediata ante cualquier eventualidad no deseada que obligue atender o adquirir obligaciones monetarias."</i></p>	<p>La Universidad ha analizado su petición y considerando que la estructura de pagos que se ha diseñado para esta contratación le permitirá al contratista contar con el flujo de recursos necesario para el normal desarrollo del contrato, se modifica el requisito de Capital de Trabajo de la siguiente manera:</p> <p style="text-align: center;">Igual o Mayor al 20% del total del Presupuesto Oficial establecido.</p> <p>Así las cosas, se espera también que el contratista garantice la existencia en sus estados financieros, de forma inmediata, de los recursos en el activo corriente para cubrir a medio plazo las necesidades que le demande la ejecución del contrato con la Universidad.</p>
<p><i>En el entendido que el modelo de licenciamiento solicitado es a perpetuidad; solicitamos a la entidad evaluar si están abiertos a recibir una propuesta económica de licencias en modalidad de SaaS, considerando las ventajas que este modelo trae consigo tales como, Disponibilidad, ciberseguridad, sostenibilidad, entre otros</i></p>	<p>"La universidad considera que la entrega del software en modalidad de perpetuidad es la mejor opción para sus necesidades. La universidad tiene un compromiso con la sostenibilidad y el ahorro de los recursos. La entrega del software en modalidad de perpetuidad permite a la universidad adquirir el software una sola vez y utilizarlo durante toda su vida útil, lo que representa un ahorro significativo en los costos de licenciamiento a largo plazo. Además, la entrega del software en modalidad de perpetuidad brinda a la universidad mayor flexibilidad y control sobre su entorno tecnológico. La universidad podrá actualizar el software según sus necesidades y requerimientos sin estar sujeta a los plazos y condiciones de una suscripción anual. Por lo tanto, la universidad se mantiene firme en su decisión de adquirir el software en modalidad de perpetuidad."</p>
<p><i>En el evento de la creación de un consorcio, se presenta el contrato de su conformación debidamente legalizado por las partes, no obstante lo anterior, de ser adjudicado el contrato al consorcio, la entidad otorgará tiempo para la formalización de este ante la DIAN?</i></p>	<p>Se aclara a los interesados que en caso de ser una estructura plural quien resulte adjudicatario del proceso de selección, se otorgará un tiempo prudencial de máximo 4 días para que se formalicen los trámites ante la DIAN.</p>
<p>INFORMACIÓN MEGASOFT SAS vía correo electrónico del 04 y 06 de diciembre de 2023 a las 16:41 y 17:25</p>	
<p>PREGUNTA</p>	<p>RESPUESTA</p>
<p><i>Observación 1</i></p> <p><i>Cordialmente, solicitamos aclarar si las propuestas deben ser presentadas en papel (sobres sellados) en las oficinas indicadas de la Universidad o de manera online al correo registrado en el cronograma del proceso.</i></p>	<p>Se le aclara a los interesados que la entrega se realizará de conformidad con lo estipulado en el 2.2. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p> <p>Con el objeto de facilitar la correcta integración de la oferta, su estudio y posterior evaluación por Las Propuestas deberán ser radicadas y entregadas en sobres sellados, en la Subdirección de Servicios Administrativos y Contratación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, ubicada en la Calle 28 N° 5 B – 02 de la ciudad de Bogotá D.C., en la fecha y hora señalada en el cronograma del proceso de la Invitación Pública.</p>
<p><i>Observación 2</i></p> <p><i>Documento: Numeral 4.3.1. Capacidad Financiera</i></p>	<p>La Universidad ha analizado su petición y le informa que es posible acogerla considerando que la estructura de pagos que se ha diseñado para esta contratación le permitirá al contratista contar con el flujo de recursos necesario para el normal desarrollo del contrato. Se modifica el requisito de Capital de Trabajo, de la siguiente manera:</p>

<p>Solicitamos que el margen requerido para el indicador de Capital de Trabajo sea igual o mínimo el 20% del presupuesto oficial establecido.</p>	<p>Igual o Mayor al 20% del total del Presupuesto Oficial establecido.</p> <p>Así las cosas, se espera también que el contratista garantice la existencia en sus estados financieros, de forma inmediata, de los recursos en el activo corriente para cubrir a la Universidad las necesidades que le demande la ejecución del contrato con la Universidad.</p>
<p><i>Observación 3</i></p> <p><i>Documento: Numeral 4.2. Evaluación Técnico Habilitante</i></p> <p>Solicitamos enviar o publicar el contenido del Demo requerido en este numeral, con el fin de validar su contenido y preparación. ¿También, solicitamos nos informen que pasa si no se presenta este Demo requerido?</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca aclara que requiere que el oferente del ERP realice una presentación demo presencial de las funcionalidades de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. La presentación se realizará el día 18 de diciembre en el auditorio de la universidad.</p> <p>La dinámica de la presentación será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente comenzará con una breve introducción de la solución ERP y de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. • Luego, el oferente presentará las funcionalidades de cada módulo de forma detallada. • La presentación incluirá demostraciones prácticas de las funcionalidades. • Al final de la presentación, los asistentes podrán realizar preguntas al oferente. <p>La presentación será presencial para garantizar que los asistentes puedan interactuar con el oferente y realizar preguntas. La universidad proporcionará las instalaciones y el equipo necesario para la presentación.</p> <p>El oferente deberá enviar a la universidad una presentación previa de la demostración. La presentación previa debe incluir una descripción de las funcionalidades que se presentarán, así como una agenda de la presentación."</p> <p>La presentación del demo es de carácter obligatorio, por lo que la universidad no podrá considerar la oferta del oferente si no la realiza.</p> <p>La universidad ha establecido esta condición para garantizar que los oferentes puedan demostrar las funcionalidades de sus soluciones ERP de forma práctica y detallada. La presentación demo es una oportunidad para que los oferentes interactúen con los representantes de la universidad y respondan a sus preguntas.</p> <p>Si un oferente no realiza la presentación demo, la universidad tendrá que considerar que el oferente no está comprometido con el proceso de licitación. Esto podría afectar negativamente la calificación del oferente, lo que podría reducir sus posibilidades de ganar la licitación.</p> <p>En concreto, la universidad podría tomar las siguientes medidas si un oferente no realiza la presentación demo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • No considerar la oferta del oferente en la evaluación de las ofertas. • Reducir la puntuación del oferente en la evaluación de las ofertas. • Eliminar al oferente del proceso de licitación. <p>La universidad determinará la medida que tomará en función de las circunstancias específicas del caso.</p> <p>La universidad recomienda a los oferentes que se preparen cuidadosamente para la presentación demo. La presentación debe ser clara, concisa y práctica. Los oferentes deben asegurarse de que están familiarizados con las funcionalidades que se presentarán.</p>
<p><i>Observación 4</i></p> <p><i>Documento: Numeral 4.2.2. Soportes de cumplimiento de contratos-experiencia</i></p> <p>Solicitamos que se amplie hasta máximo cinco (5) certificaciones de experiencia y que se disminuya al 50% del presupuesto oficial del proceso la sumatoria del valor total de los contratos a acreditar como experiencia.</p>	<p>"La universidad Colegio Mayor de Cundinamarca no acepta la petición del proveedor. El requisito de experiencia es de máximo tres (3) certificaciones de contratos ejecutados y terminados, con un valor total equivalente al 80% del presupuesto oficial del proceso. La universidad considera que este requisito es necesario para garantizar que el proveedor tenga la experiencia necesaria para cumplir con el contrato. El contrato es de un valor significativo, y la universidad necesita asegurarse de que el proveedor tenga la experiencia necesaria para implementar y mantener la solución ERP.</p> <p>La universidad explica al proveedor que el número de certificaciones de experiencia y el valor total de los contratos a acreditar son factores importantes a considerar, pero que no son los únicos factores que se tienen en cuenta para evaluar la experiencia del proveedor. La universidad también explica que el proveedor puede proporcionar información adicional sobre su experiencia para apoyar su oferta."</p>
<p>INFORMACIÓN MEGASOFT SAS vía correo electrónico del 11 de diciembre de 2023 a las 10:32 a.m.</p>	
<p>PREGUNTA</p>	<p>RESPUESTA</p>
<p>Respecto al literal "1.5.1. Plazo de Ejecución", alojado en el documento "Terminos de referencia_021" donde se expresa: "Se ha estimado un plazo de ejecución de 12 meses, contados a partir de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica de la UNIVERSIDAD y la expedición del Registro Presupuestal. Cuando el último día del plazo pactado coincida con un sábado, domingo, día festivo o descanso obligatorio, el plazo se vencerá hasta el final del primer día hábil siguiente". Se solicita aclarar y ampliar información por parte de la entidad cuál es el tiempo que se tiene definido para realizar la implementación del servicio (ERP) por parte del oferente escogido, es decir, fecha inicio y fecha fin que se tiene contemplado para implementar la solución.</p>	<p>La universidad aclara que el tiempo establecido para la implementación y puesta en marcha será máximo de seis (6) meses una vez firmada y aceptada el acta inicio entre las partes.</p>
<p>Respecto al literal "3.1.1. Arquitectura", numeral 16, alojado en</p>	<p>La universidad aclara que el entendimiento es correcto, el soporte inicia al firmar el acta de</p>

<p>el documento <i>“Terminos_de_referencia_021” donde se expresa: “La solución debe contar con licenciamiento de uso a perpetuidad, el soporte y mantenimiento será de 12 meses”.</i> <i>Se solicita a la entidad aclarar y ampliar información a partir de qué momento (fecha) empieza a regir el soporte y mantenimiento por 12 meses, se cuenta a partir de la firma del acta de inicio?</i></p>	<p>inicio entre las partes.</p>
<p>Respecto al literal “3.4.OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA”, numeral 4, alojado en el documento “Terminos_de_referencia_021” donde se expresa: “Brindar soporte en reinstalaciones, capacitaciones y dudas puntuales de usuario sobre la herramienta”. <i>Se solicita a la entidad aclarar y ampliar información de cuál es el alcance para el soporte que requieren? se refieren a que el proponente debe contar con personal disponible para resolver temas de reinstalaciones, capacitaciones y dudas?</i></p>	<p>La universidad aclara que en el numeral 3.6 Soporte del documento “Terminos_de_referencia_021.pdf”, se define y se aclara el alcance que debe tener el proveedor con el soporte. En relación con la capacitación en el mismo numeral “3.4 Obligaciones Específicas del contratista”, indica el alcance de la capacitación. Por lo anterior, la universidad reitera que se debe contar con el personal idóneo y disponible para el cumplimiento de las actividades indicadas.</p>
<p>Respecto al objeto de la licitación “La Instalación, configuración, implementación y puesta en marcha de una solución tecnológica ERP, que se adapte a las necesidades específicas administrativas y financieras que demanda la Universidad.” <i>En la actualidad se cuenta con dos opciones que pueden cubrir la necesidad de la entidad:</i> Opción 1: Versión community, es gratuita y se parametriza a la medida, requiere un equipo grande para desarrollar y levantar requerimientos. Opción 2: Versión enterprise, versión paga, se cobran mensualidades por usuario. <i>Solicitamos a la entidad indicar cuál de las dos opciones sería la ideal para cubrir el requerimiento que están realizando por medio de la licitación.</i></p>	<p>La universidad aclara que en el documento “Terminos_de_referencia_021.pdf” en el numeral 3.1.1 en el punto 16 se indica: “{...} La solución debe contar con licenciamiento de uso a perpetuidad, el soporte y mantenimiento será de 12 meses {...}”. Por lo anterior, la universidad no acepta la observación y reitera que la propuesta debe cumplir con el requerimiento descrito en el documento relacionado.</p>
<p>Respecto al literal “3.2.5.6. Cuentas por Pagar”, nota 2, alojado en el documento <i>“Terminos_de_referencia_021” donde se expresa: “El oferente deberá presentar un DEMO que permita visualizar las funcionalidades de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente del software ofrecido, incluyendo la interacción con los clientes internos (usuarios).”</i> <i>Se solicita a la entidad aclarar y ampliar información de cuál es el alcance que se requiere para los ítems de Nómina y Puntaje Docente. Serían los 109 (Nómina) y los 8 (Puntaje Docente) indicados en el documento “Anexo2_Inv101”. ¿Cuál sería la dinámica para la presentación del DEMO, se haría por presentación, video, reunión o un documento?</i></p>	<p>La universidad aclara y como se indica en los términos de referencia, la solución debe contar mínimo con los módulos indicados en el documento, entre estos los módulos de “Gestión y liquidación de Nómina” correspondiente al numeral “3.2.3.5” y “Puntaje Docente” con el numeral “3.2.3.22”, en estos numerales se describen enumerados, los CRITERIOS mínimos que debe cumplir cada uno de estos módulos. Por lo anterior, la universidad confirma que el alcance se establece en la descripción de cada criterio. En lo correspondiente al Demo, la universidad requiere que el oferente del ERP realice una presentación demo presencial de las funcionalidades de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. La presentación se realizará el día 18 de diciembre en el auditorio de la universidad.</p> <p>La dinámica de la presentación será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El oferente comenzará con una breve introducción de la solución ERP y de los módulos de Nómina y de Puntaje Docente. • Luego, el oferente presentará las funcionalidades de cada módulo de forma detallada. • La presentación incluirá demostraciones prácticas de las funcionalidades. • Al final de la presentación, los asistentes podrán realizar preguntas al oferente. <p>La presentación será presencial para garantizar que los asistentes puedan interactuar con el oferente y realizar preguntas. La universidad proporcionará las instalaciones y el equipo necesario para la presentación.</p> <p>El oferente deberá enviar a la universidad una presentación previa de la demostración. La presentación previa debe incluir una descripción de las funcionalidades que se presentarán, así como una agenda de la presentación.”</p>

Nota: Se le informa a los interesados que aquellas observaciones que fueron recibidas por fuera del término establecido para tal fin en el cronograma publicado por la Universidad, no serán objeto de respuesta, debido a que los términos en los procesos de selección son perentorios y preclusivos.

Dado en Bogotá a las catorce (14) días del mes de diciembre de 2023,

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y CONTRATACIÓN